

OK una

1 **.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **DE LA COMPANIA ANONIMA " EL COMERCIO ".**

3 **DE: S/ 20'000.000,00**
4 **A : S/ 30'000.000,00**

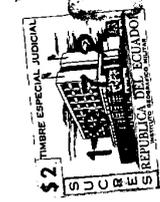
5 *********

6 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a**
7 **veinte de Setiembre de mil novecientos setenta y dos; ante mí**
8 **el Notario doctor Ulpiano Gayber Mora, comparecen; los señores**
9 **Carlos Mantilla Ortega y Doctor Alberto Quevedo Toro, casados,**
10 **a nombre y en representación de la Compañía Anónima "El Comer-**
11 **cio", en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo de la Com-**
12 **pañía, encargado de la Presidencia y Gerente General, respecti-**
13 **vamente, según consta de los documentos que se agregan; ecua-**
14 **torianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, a quie-**
15 **nes conozco, de que doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura**

16 **pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor**
17 **es el siguiente: " S e ñ o r N o t a r i o : En su Registro**
18 **de Escrituras públicas, sírvase extender una de la cual conste**
19 **el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía**
20 **Anónima "El Comercio", de acuerdo a las siguientes cláusulas:**

21 **A N T E C E D E N T E S .-** Por escritura pública otorgada ante
22 **el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el veinte de Diciembre de mil**
23 **novecientos cincuenta y dos, se constituyó la Compañía Anónima**
24 **"El Comercio", por escritura pública celebrada ante el mismo**
25 **Notario en fechas: diecinueve de Enero de mil novecientos cin-**
26 **uenta y siete y veinticuatro de Noviembre de mil novecientos**
27 **sesenta y uno, se reformaron los Estatutos de la Compañía.-**

28 **Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario en fecha**



1 ~~veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se~~
2 ~~reformó los Estatutos de la Compañía y se aumentó su capital~~
3 ~~social de OCHO MILLONES DE SUCRES a DOCE MILLONES DE SUCRES.-~~

4 ~~El cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve por escri-~~
5 ~~tura pública otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gayber He-~~
6 ~~ra, se reformó los Estatutos de la Compañía y se aumentó el ca-~~
7 ~~pital social de la misma de DOCE MILLONES DE SUCRES A VEINTE~~
8 ~~MILLONES DE SUCRES, que es el capital actual de la Compañía.-~~

9 ~~Las escrituras indicadas, se hallan debidamente aprobadas, ins-~~
10 ~~critas y registradas.- P R I M E R A .- Comparecen al otorga-~~

11 ~~miento de esta escritura los señores: Carlos Mantilla Ortega,~~

12 ~~en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, en-~~
13 ~~cargado de la Presidencia, y al Doctor Alberto Quevedo Toro,~~

14 ~~en su calidad de Gerente General.- S E G U N D A .- Los compa-~~
15 ~~recientes en sus calidades indicadas manifiestan y declaran~~

16 ~~dando cumplimiento a lo resuelto por unanimidad por las Juntas~~
17 ~~Generales de Accionistas de la Compañía Anónima "El Comercio"~~

18 ~~en sesiones ordinarias celebradas el ^{diez} cinco de Marzo de mil no-~~
19 ~~vecientos sesenta y uno y veinticinco de Marzo de mil novecien-~~

20 ~~tos sesenta y dos con el voto unánime de sus accionistas que~~

21 ~~concurrieron en su mayoría absoluta según copias de las respec-~~
22 ~~tivas actas que se agregan, lo siguiente: a) Que se eleva el~~

23 ~~capital social de la Compañía de la suma de VEINTE MILLONES a~~

24 ~~VEINTA MILLONES DE SUCRES.- b) que el aumento de capital por~~

25 ~~la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, ha sido suscrito y pagado~~

26 ~~en la siguiente forma:-~~

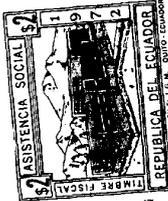
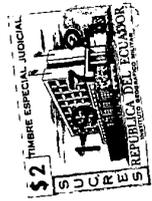
~~P A G A~~

27 ~~MONEDAS . SUSCRIBIR . CON CARGO EN NUMERARIO . A PLAZOS~~

28 ~~A RESERVAS~~

2
of

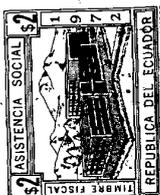
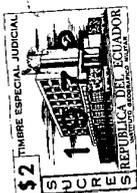
1	Carles Man-		
2	tilla Orte		
3	ga	S/699.000.00 / S/ 699.000.00	
4	Doris G.de		
5	Mantilla "	492.000.00 / " 492.000.00	
6	Carla Dia-		
7	na Mantilla		
8	C.	" 195.000.00 / " 195.000.00	
9	David Mantl		
10	lla C.	" 375.000.00 / " 375.000.00	
11	Andres Man-		
12	tilla C.	" 195.000.00 / " 195.000.00	
13	Roberto Man		
14	tilla C.	" 375.000.00 / " 375.000.00	
15	Maria Fer-		
16	nanda Man-		
17	tilla	" 90.000.00 / " 90.000.00	
18	Jorge Man-		
19	tilla Orte		
20	ga	" 60.000.00 / " 60.000.00	
21	Marena de		
22	Mantilla	" 555.000.00 / " 555.000.00	
23	Margalena		
24	Mantilla M.	" 282.000.00 / " 282.000.00	
25	Guadalupe		
26	Mantilla de		
27	A.	" 282.000.00 / " 282.000.00	
28	Consuelo -		



1	Mantilla de		
2	Tolme	S/282.000.00	S/282.000.00
3	Aida G. de Man		
4	tilla de M.	" 282.000.00	" 282.000.00
5	Dianne de Qui-		
6	queran-Beaujeu"	93.000.00	" 93.000.00
7	Olivier de Qui		
8	Queran-Beaujeu"	93.000.00	" 93.000.00
9	Michael Gregg		
10	M.	" 93.000.00	" 93.000.00
11	María Cristina		
12	Morrison M.	" 93.000.00	" 93.000.00
13	Fabrizio Ac-		
14	quaviva M.	" 93.000.00	" 93.000.00
15	María Consue-		
16	lo Tolme M.	" 93.000.00	" 93.000.00
17	Asociación "El		
18	Concepción"	" 12.000.00	" 12.000.00
19	Empresa de		
20	Teatros y Hotel		
21	los	" 6.000.00	" 6.000.00
22	Dr. Alberto		
23	Quevedo Tero "	6.000.00	" 6.000.00
24	Isaac J. Ba-		
25	rrera	" 6.000.00	" 6.000.00
26	Alfala Barrera / Inés Barrera	6.000.00 6.000.00	" " 6.000.00 6.000.00
27	Jorge H. Ca-		
28	nelos	" 6.000.00	" 6.000.00

3
tes

1	Requel Niño	S/		S/	
2	Alarcón	S/	6.000.00	S/	6.000.00
3	Modesto Ri-				
4	videncira				
5	Sáenz	"	6.000.00	"	6.000.00
6	Gonzalo Or-				
7	tega Maya	"	3.000.00	"	3.000.00
8	Augusto A-				
9	rias	"	3.000.00	"	3.000.00
10	Janine Cou-				
11	sin	"	3.000.00	"	3.000.00
12	Ledo. Gustavo				
13	Darques T.	"	3.000.00	"	3.000.00
14	Guillermo Ca				
15	rrera Chávez"	"	3.000.00	"	3.000.00
16	Dr. Enrique -				
17	Rivalda J.	"	3.000.00	"	3.000.00
18	Aguirre E-				
19	duardo	"	5.000.00	"	5.000.00
20	Araujo Jai-				
21	no	"	2.000.00	"	500.00 " 1.500.00
22	Alcivar Pe-				
23	dro	"	10.000.00	"	2.500.00 " 7.500.00
24	Alvarez Pa-				
25	tricio	"	10.000.00	"	2.500.00 " 7.500.00
26	Araujo Vie-				
27	tor	"	1.600.00	"	400.00 " 1.200.00
28	Andrade Gil				



1	Berto	\$/ 10.000.00	/	\$/ 2.500.00	\$/ 7.500.00
2	Almeida Henry	" 5.000.00	/	" 1.250.00	" 3.750.00
3	Almeida Carmela	" 15.000.00	/	" 3.750.00	" 11.250.00
	Aguirre Osvaldo	" 5.000.00	/	" 1.250.00	" 3.750.00
4	Andrade José	" 3.000.00	/	" 750.00	" 2.250.00
5	Andrade Lufa	" 30.000.00	/	" 30.000.00	
6	Amal Alberto	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00
7	Araez Rubén	" 1.500.00	/	" 375.00	" 1.125.00
8	Arias Augusto	" 5.000.00	/	" 5.000.00	
9	Araujo Anibal	" 2.700.00	/	" 675.00	" 2.025.00
10	Arauzo Carlos				
11	Julio	" 1.600.00	/	" 400.00	" 1.200.00
12	Asquero de la Ca				
13	Ale José A.	" 2.000.00	/	" 2.000.00	
14	Borja Carlos	" 23.500.00	/	" 5.875.00	" 17.625.00
15	Borja Pedro	" 50.000.00	/	" 50.000.00	
16	Burbano Jaime	" 10.000.00	/	" 2.500.00	" 7.500.00
17	Bajarano Jaime	" 10.000.00	/	" 2.500.00	" 7.500.00
18	Burbano Silvia	" 3.000.00	/	" 750.00	" 2.250.00
19	Bonifaz Osvaldo	" 43.000.00	/	" 10.750.00	" 32.250.00
20	Carrera Guillermo				
21	BO	" 5.000.00	/	" 4.990.00	" 100.00
22	Carrion Jaime	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00
23	Cornel Julio	" 1.000.00	/	" 1.000.00	
24	Crespo Mario	" 2.650.00	/	" 750.00	" 1.900.00
25	Cevallos Piedad	" 15.000.00	/	" 3.750.00	" 11.250.00
26	Canelos Martha	" 7.000.00	/	" 1.750.00	" 5.250.00
27	Cianeros Eduardo	" 4.000.00	/	" 1.000.00	" 3.000.00
28	Carrera Laura I-				

cuatro

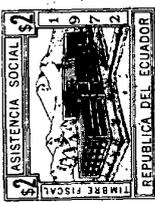
1	nsa	S/ 2.000.00	S/ 500.00	S/ 1.500.00
2	Cebes Alfon			
3	so	" 2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
4	Cruz Rafael	" 2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
5	Cárdenas Gil			
6	berto	" 2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
7	Darquesa Re-			
8	drigo	" 2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
9	Durán Alei-			
10	des	" 40.000.00	" 10.000.00	" 30.000.00
11	Díaz Jaime	" 5.000.00	" 1.250.00	" 3.750.00
12	Empresa de			
13	teatros	" 169.000.00	" 63.375.00	" 105.625.00
14	Enríquez Ca-			
15	zar	" 4.000.00	" 1.000.00	" 3.000.00
16	Estrella Car-			
17	los	" 1.600.00	" 400.00	" 1.200.00
18	Reheverría			
19	Enrique	" 40.000.00	" 10.000.00	" 30.000.00
20	Egas Carlos	" 5.000.00	" 1.250.00	" 3.750.00
21	Espinosa			
22	Jorge	" 10.000.00	" 2.500.00	" 7.500.00
23	Eraso Luis	" 1.600.00	" 400.00	" 1.200.00
24	Hues Har-			
25	alo	" 6.000.00	" 1.500.00	" 4.500.00
26	Escobar Jor-			
27	ge	" 6.700.00	" 1.675.00	" 5.025.00
28	Eugenio Se-			



1	gundo	S/ 5.000.00 /	.3/ 1.500.00	3/ 4.500.00
2	Rapfn Lucio	" 1.000.00 /	" 250.00	" 750.00
3	Flor Eduardo	" 600.00 /	" 150.00	" 450.00
4	Flores Julio	" 10.000.00 /	" 2.500.00	" 7.500.00
5	Falconi Victor	" 20.000.00 /	" 5.000.00	" 15.000.00
6	Flores Ricardo	" 1.000.00 /	" 250.00	" 750.00
7	Figueroa Victor	" 1.600.00 /	" 400.00	" 1.200.00
8	Franco Juan	" 250.00 /	" 65.00	" 185.00
9	<u>Galarraga Agus</u>			
10	tin	" 10.000.00 /	" 2.500.00	" 7.500.00
11	<u>Gallegos Gui-</u>			
12	lierno	" 1.600.00 /	" 400.00	" 1.200.00
13	Garcia César	" 1.600.00 /	" 400.00	" 1.200.00
14	<u>Galarraga Eduar</u>			
15	do	" 2.000.00 /	" 500.00	" 1.500.00
16	García Fabián	" 4.000.00 /	" 1.000.00	" 3.000.00
17	García Gabriel	" 2.000.00 /	" 500.00	" 1.500.00
18	Gómez Rafael	" 1.600.00 /	" 400.00	" 1.200.00
19	<u>Gallegos Abi-</u>			
20	bal.	" 3.200.00 /	" 800.00	" 2.400.00
21	Granizo Carlos	" 1.600.00 /	" 400.00	" 1.200.00
22	<u>Guerra Cristó-</u>			
23	bal.	" 1.600.00 /	" 400.00	" 1.200.00
24	González Fausto	" 20.000.00 /	" 5.000.00	" 15.000.00
25	<u>González Osva-</u>			
26	do	" 5.000.00 /	" 1.250.00	" 3.750.00
27	<u>Guerra Francis</u>			
28	co	" 2.000.00 /	" 500.00	" 1.500.00

5
cinc

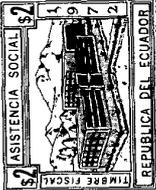
1	Guzmán Car-	8/	8/	8/
2	los	" 2.000.00 /	" 500.00 "	1.500.00
3	González Hu-			
4	go	" 1.500.00 /	" 375.00 "	1.125.00
5	Higuera Ju-			
	lio	" 1.600.00 /	" 400.00 "	1.200.00
	Haro Santia-			
	go	" 1.330.00 /	" 345.00 "	985.00
	Ioaza Alber-			
	to	" 2.000.00 /	" 500.00 "	1.500.00
	Jácome Alon-			
	go	" 2.000.00 /	" 500.00 "	1.500.00
	Jaramillo Car-			
	los	" 5.000.00 /	" 1.250.00 "	3.750.00
15	Jijón Manuel	" 1.600.00 /	" 400.00 "	1.200.00
10	Jimenes de -			
17	Cousin Maru-			
18	ja	" 30.000.00 /	" 7.500.00 "	22.500.00
19	Jervis San-			
20	tiago	" 1.600.00 /	" 400.00 "	1.200.00
21	Jácome Luis	" 2.000.00 /	" 500.00 "	1.500.00
22	Jarrín Pa-			
23	tricio	" 10.000.00 /	" 2.500.00 "	7.500.00
24	Landsuri -			
25	Héctor	" 1.600.00 /	" 400.00 "	1.200.00
26	Landsuri			
27	José	" 1.000.00 /	" 250.00 "	750.00
28	Leiva Gon-			



1	salo	S/ 1.600.00 ✓	S/ 400.00	S/ 1.200.00
2	López Ricardo	" 1.600.00 ✓	" 400.00	" 1.200.00
3	Larrea Jorge	" 1.500.00 ✓	" 400.00	" 1.200.00
4	Lara Luis	" 3.200.00 ✓	" 800.00	" 2.400.00
5	Larrea César	" 5.000.00 ✓	" 1.250.00	" 3.750.00
6	López Julio	" 3.800.00 ✓	" 950.00	" 2.850.00
7	Landívar Man-			
8	lo	" 2.000.00 ✓	" 500.00	" 1.500.00
9	Lara Libia	" 10.000.00 ✓	" 2.500.00	" 7.500.00
10	Lozano Carlos	" 1.500.00 ✓	" 375.00	" 1.125.00
11	Llerena José			
12	Alfredo	" 10.000.00 ✓	" 2.500.00	" 7.500.00
13	Mantilla Wata			
14	Gonzalo	" 50.000.00 ✓	" 18.750.00	" 31.250.00
15	Nejía César	" 2.000.00 ✓	" 500.00	" 1.500.00
16	Mantilla Manuel	" 3.500.00 ✓	" 3.500.00	
17	Nejías Amalia	" 25.000.00 ✓	" 6.250.00	" 18.750.00
18	Niño Rodul	" 10.000.00 ✓	" 10.000.00	
19	Montalvo Miguel	" 2.000.00 ✓	" 500.00	" 1.500.00
20	Mantilla de Gu			
21	ter Mercedes	" 10.000.00 ✓	" 5.000.00	" 5.000.00
22	Moreno Roberto	" 8.000.00 ✓	" 2.000.00	" 6.000.00
23	Moreno Luis	" 5.000.00 ✓	" 5.000.00	
24	Monquera César	" 2.000.00 ✓	" 500.00	" 1.500.00
25	Montaguano Pa-			
26	lio	" 1.000.00 ✓	" 1.000.00	
27	Murillo Mari-			
28	liano	" 1.000.00 ✓	" 400.00	" 1.200.00

6
Sei

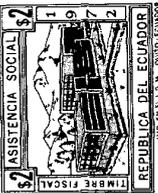
1	Montaguano Pa-			
2	trials	S/ 1.000.00	S/ 1.000.00	
3	Maldonado Pagato "	2.000.00	" 500.00	S/ 1.500.00
4	Martinez Warren "	20.000.00	" 5.000.00	" 15.000.00
5	Montafer Laura "	2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
6	Montafer Fabian "	1.000.00	" 250.00	" 750.00
	Martinez William "	2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
	Mera Rodrigo "	2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
	Moscoso Blasco "	10.000.00	" 2.500.00	" 7.500.00
	Mantilla J. Jorge "	1.600.00	" 400.00	" 1.200.00
	Maldonado Roque "	10.000.00	" 2.500.00	" 7.500.00
	Maldonado Byron "	1.000.00	" 250.00	" 750.00
	Mera Leon "	1.000.00	" 250.00	" 750.00
	Mera Lola "	1.000.00	" 250.00	" 750.00
	Montalvo Enrique "	10.000.00	" 2.500.00	" 7.500.00
16	Miranda Alberto "	2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
17	Mera Patricio "	5.500.00	" 1.375.00	" 4.125.00
18	Maldonado Afan "	1.000.00	" 250.00	" 750.00
19	Mantilla A. Jai-			
20	me	" 16.000.00	" 4.000.00	" 12.000.00
21	Melo Oscar "	2.000.00	" 500.00	" 1.500.00
22	Maldonado Luis			
23	Enrique "	1.600.00	" 400.00	" 1.200.00
24	Monsayo Gustavo "	1.600.00	" 400.00	" 1.200.00
25	Marquez de la			
26	Plata Jaime "	1.600.00	" 400.00	" 1.200.00
27	Moreno Melida "	7.000.00	" 1.750.00	" 5.250.00
28	Naranjo Jaime "	6.000.00	" 1.500.00	" 4.500.00



1	Narváez César	8/	1.000,00	8/	250,00	8/	750,00
2	Narváez Jaime	"	1.000,00	"	250,00	"	750,00
3	Naranjo Wardo	"	2.000,00	"	500,00	"	1.500,00
4	Naranjo Carlos	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
5	Naranjo Jaime	"	10.000,00	"	2.500,00	"	7.500,00
6	Narváez Napoleón	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
7	Naranjo Edmundo	"	2.000,00	"	500,00	"	1.500,00
8	Olmedo Carlos	"	3.000,00	"	750,00	"	2.250,00
9	Ordóñez Augusto	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
10	Ortiz Marcos	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
11	Obando Washing-						
12	ton	"	26.800,00	"	6.700,00	"	20.100,00
13	Ortega Gonzalo	"	8.500,00	"	8.500,00		
	Ortega Fausto	"	6.500,00	"	6.500,00		
14	Ortiz Fausto	"	500,00	"	125,00	"	375,00
15	Ochoa Luis	"	1.000,00	"	250,00	"	750,00
16	Pera Ovalde	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
17	Pavón Paul	"	10.000,00	"	2.500,00	"	7.500,00
18	Padilla Mario	"	6.000,00	"	1.500,00	"	4.500,00
19	Pallares Marcelo	"	25.000,00	"	9.375,00	"	15.625,00
20	Ponce Luis	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
21	Prosano Enrique	"	1.600,00	"	400,00	"	1.200,00
22	Pérez Wilson	"	1.000,00	"	250,00	"	750,00
23	Ponce Jorge	"	2.000,00	"	500,00	"	1.500,00
24	Padilla Víctor	"	500,00	"	125,00	"	375,00
25	Pérez Valerio	"	1.000,00	"	250,00	"	750,00
26	Padilla Juan	"	2.000,00	"	500,00	"	1.500,00
27	Ramírez José	"	10.000,00	"	2.500,00	"	7.500,00
28	Ramírez Hugo	"	5.000,00	"	5.000,00		

7
Siete

1	Ribadeneira Jor				
2	ga	S/ 2.000.00	/	S/ 500.00	S/ 1.500.00
3	Ribadeneira Er-				
4	nesto	" 10.000.00	/	" 10.000.00	
5	Rivera Fernanda	" 1.000.00	/	" 250.00	" 750.00
6	Romero A. Gustavo	" 10.000.00	/	" 10.000.00	
7	Romero Luis	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00
8	Rios Néstor	" 4.000.00	/	" 1.000.00	" 3.000.00
9	Rosa Consuelo	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00
10	Rosa Jorge	" 1.000.00	/	" 250.00	" 750.00
11	Sosa Germán	" 4.700.00	/	" 1.175.00	" 3.525.00
12	Saona Carlos	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00
13	Seeling Panek	" 70.000.00	/	" 70.000.00	"
14	Silva Marcia	" 3.330.00	/	" 835.00	" 2.495.00
15	Sandoval Ernesto	" 10.000.00	/	" 2.500.00	" 7.500.00
16	Santander Segundo	" 1.600.00	/	" 400.00	" 1.200.00
17	Sotelo Gale	" 1.000.00	/	" 250.00	" 750.00
18	Svoboda Gustavo	" 1.500.00	/	" 375.00	" 1.125.00
19	Salgado Gonzalo	" 4.000.00	/	" 1.000.00	" 3.000.00
20	Sánchez Patricia	" 1.000.00	/	" 250.00	" 750.00
21	Torres René	" 10.000.00	/	" 2.500.00	" 7.500.00
22	Torres Jorge	" 1.600.00	/	" 400.00	" 1.200.00
23	Tobias José	" 20.000.00	/	" 5.000.00	" 15.000.00
24	Zayupanta Luis	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00
25	Tirado Eliecer	" 500.00	/	" 125.00	" 375.00
26	Tito Jorge	" 1.600.00	/	" 400.00	" 1.200.00
27	Teromero Luis	" 3.000.00	/	" 750.00	" 2.250.00
28	Trujillo Hector	" 3.000.00	/	" 750.00	" 2.250.00



1	Repentación Washington					
2	ton	S/ 1.000.00	/	S/ 250.00	S/ 750.00	
3	Vega Jaime	" 3.000.00	/	" 750.00	" 2.250.00	
4	Vásquez Gustavo	" 1.600.00	/	" 400.00	" 1.200.00	
5	Villacís Jorge	" 1.000.00	/	" 250.00	" 750.00	
6	Villacís Alberto	" 5.000.00	/	" 1.250.00	" 3.750.00	
7	Villaiba Juan	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00	
8	Vaca Gómez Humberto	70.000.00	/	" 17.500.00	" 52.500.00	
9	Villagómez Héctor	" 5.000.00	/	" 1.250.00	" 3.750.00	
10	Villagómez Leopoldo	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00	
11	Valdivieso Oswaldo	" 5.000.00	/	" 1.250.00	" 3.750.00	
12	Yela Alfonso	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00	
13	Zeray Julio	" 2.000.00	/	" 500.00	" 1.500.00	
14	CISDE	" 3'184.440.00	/	" 796.110.00	" 2'388.330.00	
15	Klein Harry	" 600.000.00	/	" 150.000.00	" 450.000.00	
16	T O T A L	S/ 10'000.000.00	S/ 2'388.330.00	S/ 9'611.670.00	S/ 3'701.995.00	

17 c) Que con este aumento de capital social se emiten nuevas accio-
 18 nes nominativas, que serán pagadas en la forma indicada en el
 19 literal b).- d) Que las nuevas acciones que se emitan sean de
 20 DIEZ SUCRES cada una, lo que dan un total de un millón de accio-
 21 nes por un valor de diez millones de sucres.- e) Las anteriores
 22 acciones de la Compañía, se las canjeará y convertirá también
 23 en acciones de DIEZ SUCRES cada una.- f) Que el plazo para el
 24 pago del estenta y cinco por ciento adeudado por la suscripción
 25 de acciones a pagarse en numerario o sea la suma de tres millo-
 26 nes setecientos un mil novecientos noventa y cinco sucres, es
 27 de un año a contarse desde la fecha de suscripción de esta es-
 28 critura de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la

g
of

1 Compañía. - g) Que se reforma los Estatutos de la Compañía así:

2 **ARTICULO QUINTO:** Dirá: "El Capital de la Compañía Anónima "El

3 **Comercio"** es de treinta millones de sueres, que se halla divi-

4 **dido en tres millones de acciones de diez sueres cada una. - Las**

5 **acciones serán nominativas y ordinarias. - A voluntad de los ac-**

6 **cionistas podrá emitirse los títulos representativos de las ac-**

7 **ciones por un número mayor o menor de acciones". - ARTICULO DE-**

8 **CIMO:** Dirá: "El gobierno de la Compañía estará a cargo de la -

9 **Junta General de Accionistas, y la administración la ejercerá el**

10 **Directorio, el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y el Ge-**

11 **rente General, sin perjuicio de las funciones administrativas**

12 **que pueden otorgarse a otros dirigentes, por creación de cargos,**

13 **de conformidad con estos Estatutos". - ARTICULO DIECISIETE:** Di-

14 **rá: "El Directorio se compone del Presidente, Vicepresidente**

15 **Ejecutivo, tres vocales y del Gerente General, este último con**

16 **voz informativa y sin derecho a voto. - Los miembros del Direc-**

17 **torio podrán ser o no accionistas. - El Gerente General actuará**

18 **como Secretario. - No hay oposición para que los miembros del Di-**

19 **rectorio, inclusive el Gerente General, puedan desempeñar al**

20 **mismo tiempo la dirección o subdirección de uno o más de los**

21 **órganos periodísticos impresos o hablados de la Compañía". -**

22 **ARTICULO VEINTICUARTO:** Dirá: "En ausencia, falta o impedimento

23 **del presidente lo reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo, el**

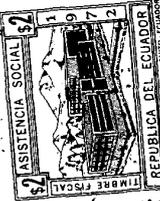
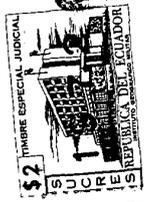
24 **que entonces tendrá los mismos deberes y atribuciones del Pre-**

25 **sidente. - La representación legal de la Compañía la tendrá el**

26 **Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, quienes podrán**

27 **actuar, ya sea en conjunto o separadamente. - El Vicepresidente**

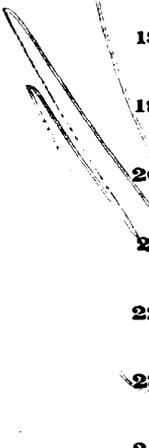
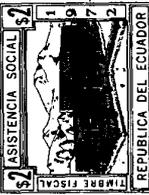
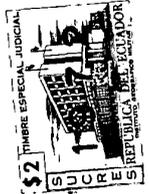
28 **Ejecutivo tendrá, además, las mismas atribuciones y deberes a-**



1 asignados al Gerente General en los artículos doscientos ochenta-
2 ta y doscientos noventa y dos de la Ley de Compañías y veinti-
3 cinco y veintiseis de los Estatutos de la Compañía".- T E R C E
4 R A .- Que en esta forma los comparecientes dejan elevada a es-
5 critura pública lo resuelto y aprobado por las Juntas Generales
6 de Accionistas de la Compañía Anónima "El Comercio", en sus se-
7 siones/^{ordinarias}ordinarias de cinco de marzo de mil novecientos se-
8 tenta y uno y veinticinco de marzo de mil novecientos setenta
9 y dos, en lo referente a aumento de capital y Reforma de los
10 Estatutos de la Compañía Anónima "El Comercio".- Dejan además
11 constancia que las Juntas Generales procedieron a la resolución
12 anterior de acuerdo a la facultad que le conceden la Ley y los
13 estatutos.- Se agregan los siguientes documentos habilitantes:
14 a) Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta General de Marzo
15 cinco de mil novecientos setenta y uno, b) Acta de la Sesión Or-
16 dinaria de Marzo veinticinco de mil novecientos setenta y dos,
17 c) Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, d)
18 Nombramiento de Gerente General, los nombramientos se hallan re-
19 gistrados e inscritos en el Registro Mercantil de este Cantón.-
20 Usted, señor Notario, se servirá hacer constar las demás cláu-
21 sulas de estilo y Ley para la plena validez de esta Escritura.-
22 (firmado) Doctor Fausto González Tobar, Registro número seis-
23 cientos veintisiete del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta
24 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
25 partes.- Se agrega el comprobante de pago del impuesto a la ha-
26 bilitación de la carátula.- Para el otorgamiento de esta escri-
27 tura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
28 les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se

9
200

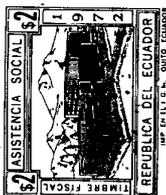
ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
 doy fe.- (firmado) G. Mantilla O.- (firmado) A. Quevedo T.- El
 Notario, (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- AC^{TA} DE LA SESION
 DE JUN^{TA} GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "EL CO-
 MERCIO" DE MARZO CINCO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (parte
 pertinente).- concurren: Señor Carlos Mantilla Ortega, por
 sus propios derechos y como representante legal de sus hijos
 menores de edad: Carla Diana, David, Andrea y Roberto Mantilla
 Cashmore, con seiscientas once acciones Originales, seiscientas
 once acciones de la Serie "A", seiscientas once acciones de
 la Serie "B" y seiscientas once Acciones de la Serie "C"; se-
 ñora Doris C. de Mantilla Ortega; ciento sesenta y cuatro Ac-
 ciones Originales, ciento sesenta y cuatro Acciones de la Se-
 rie "A", ciento sesenta y cuatro Acciones de la Serie "B" y
 ciento sesenta y cuatro Acciones de la Serie "C"; señor Jorge
 Mantilla Ortega; veinte Acciones Originales, veinte acciones de
 la Serie "A", veinte Acciones de la Serie "B" y veinte Accio-
 nes de la Serie "C"; señora Moreno de Mantilla Ortega; ciento
 ochenta y cinco Acciones Originales, ciento ochenta y cinco Ac-
 ciones de la Serie "A", ciento ochenta y cinco Acciones de la
 Serie "B" y ciento ochenta y cinco Acciones de la Serie "C";
 señora Magdalena Mantilla Mosquera, por sus propios derechos y
 como representante legal de sus hijos menores de edad Dianne
 y Olivier de Quiqueran-Bonajou M., con ciento cincuenta y seis
 Acciones Originales, ciento cincuenta y seis Acciones de la
 Serie "A"; ciento cincuenta y seis Acciones de la Serie "B"
 y ciento cincuenta y seis Acciones de la Serie "C"; señora Gua-
 dalupe Mantilla de Acquaviva, por sus propios derechos y como



1 representan^{te} legal de su hijo menor de edad Fabrizio Acquavi-
2 va Mantilla, con ciento veinticinco Acciones Originales, ciento
3 veinticinco Acciones de la Serie "A", ciento veinticinco Accio-
4 nes de la Serie "B" y ciento veinticinco Acciones de la Serie
5 "C"; Doctor José Tobas, como representan^{te} legal de su cónyuge
6 señora Consuelo Mantilla de Tobas y de los niños Michael Gregg
7 Mantilla y María Consuelo Tobas Mantilla, con ciento cincuenta
8 y seis Acciones Originales, ciento cincuenta y seis Acciones de
9 la Serie "A"; ciento cincuenta y seis Acciones de la Serie "B"
10 y ciento cincuenta y seis Acciones de la Serie "C"; señora Aida
11 Cristina Mantilla de Morrison, por sus propios derechos y como
12 representan^{te} legal de su hija menor de edad María Cristina Mo-
13 rrison Mantilla, con ciento veinte y cinco Acciones Originales,
14 ciento veinte y cinco Acciones de la Serie "A", ciento veinte y
15 cinco Acciones de la Serie "B" y ciento veinte y cinco Acciones
16 de la Serie "C"; la Asociación de Empleados y Trabajadores de
17 "El Comercio", representada por su presidente señor Fabián Gar-
18 cés; cuatro Acciones Originales, cuatro Acciones de la Serie
19 "A", cuatro Acciones de la Serie "B" y cuatro Acciones de la
20 Serie "C"; Doctor Alberto Quevedo Toro; dos acciones Originales,
21 dos Acciones de la Serie "A", dos Acciones de la Serie "B" y
22 dos Acciones de la Serie "C"; la Empresa de Teatros y Hoteles,
23 representada por su presidente doctor Gonzalo Mantilla Mata; dos
24 acciones Originales, dos Acciones de la Serie "A", dos Acciones
25 de la Serie "B" y dos Acciones de la Serie "C"; Señor Gonzalo Or-
26 tega Maya; una Acción Original, una Acción de la Serie "A", u-
27 na Acción de la Serie "B" y una Acción de la Serie "C"; señor
28 Agustín Arias; una Acción Original, una acción de la Serie "A",

10
die

1 una Acción de la Serie "B" y una Acción de la Serie "C"; señor
 2 Guillermo Carrera Chaves; una Acción Original, una Acción de la
 3 Serie "A", una Acción de la Serie "B" y una Acción de la Serie
 4 "C"; y Doctor Enrique Ripalda; una Acción Original, una Acción
 5 de la Serie "A", una Acción de la Serie "B" y una Acción de la
 6 Serie "C".- Concurren en consecuencia el noventa y nueve por
 ciento de capital, y siendo el capital de veinte millones de
 sures, existe quorum suficiente de acuerdo a los Estatutos de
 la Compañía y la Ley pertinente.- Se da lectura a la Convocato-
 ria hecha el día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y
 uno en el Vespertino "Últimas Noticias".- A continuación el Se-
 cretario de la Junta pone a consideración de los señores Accio-
 nistas las recomendaciones que el Directorio de la Compañía ha
 aprobado para la antedicha Junta con Sesión de tres de marzo de
 de mil novecientos setenta y uno.- Dichas sugerencias son las
 siguientes: SEGUNDA SUGERENCIA: Que se resuelva un aumento de
 capital de la Compañía Anónima "El Comercio" de diez millones
 de sures, del siguiente modo; a) Cinco millones mediante emi-
 sión de acciones liberadas, las que se emitirán tomando los re-
 cursos necesarios para el efecto de las reservas acumuladas de
 la Compañía, acciones que se entregarán a los accioneros en for-
 ma proporcional, a las que actualmente tienen en forma liberada;
 b) Cinco millones mediante la emisión de nuevas acciones.- A-
 prueba unánimemente la Junta General de Accionistas esta sugere-
 ncia, con la indicación del Presidente señor Carlos Manfilla
 Ortega de que en el aumento de capital de cinco millones que se
 efectúe mediante la emisión de nuevas acciones no liberadas,
 se prefiera en lo posible a los actuales Accionistas y a los



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Trabajadores de la Empresa.- TERCERA SUGERENCIA: Que en vista de

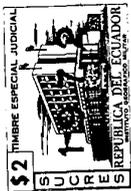
que se estima innecesaria la nominación de un Segundo Vicepresidente de la Compañía, en razón de que la Presidencia ha sido ocupada por el señor Carlos Mantilla Ortega y la Primera Vicepresidencia Ejecutiva la desempeña el señor Jorge Mantilla Ortega, se reformen los Estatutos de la Compañía en la forma que se indica a continuación: "ARTÍCULO DECIMO.- La Administración de la Compañía la ejercerá la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, sin perjuicio de las funciones administrativas que puedan otorgarse a otros Dirigentes, por creación de cargos,

de conformidad con estos Estatutos".- "ARTÍCULO VEINTICUARTO: En ausencia, falta o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo, al que entonces tendrá los mismos deberes y atribuciones del Presidente; a) La representación legal de la Compañía la tendrá el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General, quienes podrán actuar, ya sea en conjunto o separadamente; b) El Vicepresidente Ejecutivo tendrá, además, las mismas atribuciones y deberes asignados al Gerente General en los artículos doscientos ochenta y doscientos noventa y dos de la Ley de Compañías y veinticinco y veintiséis de los Estatutos de la Compañía".- "ARTÍCULO DIECISIETE.- El Directorio se

componerá del Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, tres vocales y del Gerente General, este último con voz informativa y sin derecho a voto.- Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas.- El Gerente General actuará como Secretario.- No hay oposición para que los miembros del Directorio, inclusive el Gerente General, puedan desempeñar al mismo tiempo la dirección o

11
12

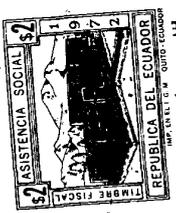
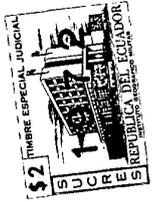
1 subdirección de uno o más de los órganos periodísticos impresos
 2 o hablados de la Compañía".- También, el Directorio sugiere la
 3 siguiente redacción para el Artículo Quinto de los Estatutos
 4 de la Compañía: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital de la Compañía
 5 Anónima "El Comercio", es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES, que
 6 se halla dividido en treinta mil acciones de mil sucres cada
 7 una de una sola serie. Las acciones serán nominativas y ordi-
 8 narias. A voluntad de los accionistas podrá emitirse los títu-
 9 los representativos de las acciones por un número mayor o menor
 10 de acciones.- En consecuencia, quedan suprimidas todas las se-
 11 rias anteriores de las acciones y su valor se unifica de todas
 12 ellas a la suma de un mil sucres.- No tendrá otra denominación
 13 que la de "Acción o Acciones de la Compañía Anónima "El Comer-
 14 cio".- La Junta General de Accionistas aprueba por una vez las
 15 reformas propuestas, con la redacción correspondiente que
 16 consta para este artículo.- f) Dr. Alberto Quevedo Toro, Ge-
 17 neral-Secretario.- AC^{TA} DE LA SESION DE JUN^{TA} GENERAL
 18 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "EL COMERCIO"
 19 DE MARZO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- (Par^{te}
 20 pertinente.- ... El Secretario, Gerente General de la Compañía,
 21 procede a verificar dicho quorum y encuentra los siguientes -
 22 concurrentes a la Junta: Señor Carlos Mantilla Ortega: doscien-
 23 tas treinta y tres Acciones Originales, doscientas treinta y
 24 tres Acciones de la Serie "A", doscientas treinta y tres Ac-
 25 ciones de la Serie "B" y doscientas treinta y tres Acciones de
 26 la Serie "C"; señora Magdalena Mantilla Mosquera: noventa y
 27 cuatro Acciones Originales, noventa y cuatro Acciones de la Se-
 28 rie "A", noventa y cuatro Acciones de la Serie "B" y noventa



1 y sus tres Acciones de la Serie "C"; asimismo, concurre en repre-
2 sentación de sus hijos menores de edad; Dianne de Quigueran-
3 Beaujeu Mantilla y Olivier de Quigueran-Beaujeu Mantilla, que
4 representan cada uno treinta y un Acciones Originales, treinta
5 y un Acciones de la Serie "A", treinta y un Acciones de la Se-
6 rie "B" y treinta y un Acciones de la Serie "C"; señora Guadalupe
7 Mantilla de Acquaviva; noventa y cuatro Acciones Originales,
8 noventa y cuatro Acciones de la Serie "A", noventa y cuatro ac-
9 ciones de la Serie "B" y noventa y cuatro Acciones de la Serie
10 "C"; asimismo concurre en representación de su hijo menor de e-
11 dad Fabrizio Acquaviva Mantilla; treinta y un Acciones Origina-
12 les, treinta y un Acciones de la Serie "A", treinta y un ac-
13 ciones de la Serie "B" y treinta y un Acciones de la Serie "C";
14 señora Consuelo Mantilla de Tobme; noventa y cuatro Acciones O-
15 riginales, noventa y cuatro Acciones de la Serie "A", noventa y
16 cuatro Acciones de la Serie "B" y noventa y cuatro Acciones de
17 Serie "C"; la señora Consuelo Mantilla de Tobme concurre además
18 en represenación de sus hijos menores de edad; Michael Oragg
19 Mantilla y María Consuelo Tobme Mantilla, cada uno con treinta
20 y un Acciones Originales, treinta y un Acciones de la Serie "A",
21 treinta y un Acciones de la Serie "B" y treinta y un Acciones
22 de la Serie "C"; señora Aída Cristina Mantilla de Morrison; no-
23venta y cuatro Acciones Originales, noventa y cuatro Acciones
24 de la Serie "A"; noventa y cuatro Acciones de la Serie "B" y no-
25venta y cuatro Acciones de la Serie "C"; la señora Cristina Aída
26 Mantilla de Morrison, además concurre en represenación de su
27 hija menor de edad María Cristina Morrison Mantilla, con treinta
28 y un Acciones Originales, treinta y un Acciones de la Serie "A".

12
Joc

1 treinta y un Acciones de la Serie "B" y treinta y un Acciones
 2 de la Serie "C"; el señor Osvaldo Valdivieso, como represen-
 3 te legal de la Asociación de Emprendedores y Trabajadores de "El Co-
 4 mercio"; cuatro Acciones Originales, cuatro Acciones de la Serie
 5 "A", cuatro Acciones de la Serie "B" y cuatro Acciones de la Se-
 6 rie "C"; la Empresa de Teatros y Hoteles de Quito, representada
 7 por su Gerente el doctor Gonzalo Mantilla Mata; dos Acciones O-
 8 riginales, dos Acciones de la Serie "A", dos Acciones de la Se-
 9 rie "B" y dos Acciones de la Serie "C"; Doctor Alberto Quevedo
 10 Toro; dos Acciones Originales, dos Acciones de la Serie "A", dos
 11 Acciones de la Serie "B" y dos Acciones de la Serie "C"; Here-
 12 deros del señor Jorge H. Canelos, representados por la señora
 13 Mar'ha Canelos de Córdoba; dos Acciones Originales, dos Accio-
 14 nes de la Serie "A", dos Acciones de la Serie "B" y dos Acciones
 15 de la Serie "C"; señora Janina Causin; una Acción Original, una
 16 Acción de la Serie "A", una Acción de la Serie "B" y una Acción
 17 de la Serie "C"; Señor Guillermo Carrera; una Acción Original,
 18 una Acción de la Serie "A", una Acción de la Serie "B" y una
 19 Acción de la Serie "C".- Verificado el quorum de acuerdo a la
 20 Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía Anónima "El Comer-
 21 cio", se lo encuentra suficiente y por lo tanto se declara ins-
 22 talada la Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.-
 23 Se da lectura a la Convocatoria, hecha el día diecisiete de mar-
 24 zo de mil novecientos sesenta y dos en el Diario "El Comercio".-
 25 "SEGUNDA.- El Directorio sugiere a la Junta General de Accionis-
 26 tas que se efectúen las siguientes modificaciones en la resolu-
 27 ción adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de
 28 cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en orden a re-



1 formar los Estatutos de la Compañía; a) Que el aumento de capi-
2 tal acordado por unanimidad por la Junta General en sesión de
3 cinco de marzo de mil novecientos veinte y uno, sea hasta por
4 la suma de diez millones de sueros, esto en vista de que si no
5 llegare a suscribirse todo el capital, se lleva a escritura pú-
6 blica por el monto alcanzado, sin necesidad de nuevo conocien-
7 to de la Junta General; b) Que el aumento de capital se efectúe
8 en la siguiente forma:--- Cuatro millones, ochocientos mil sueros,
9 se paguen mediante la emisión de nuevas acciones liberadas con
10 cargo a la reserva legal de la Compañía, cuyo reparto se hará a
11 los accionistas en forma proporcional a las acciones que tienen
12 correspondientes a las de constitución de la Compañía; y, cinco
13 millones doscientos mil sueros, mediante la emisión de nuevas ac-
14 ciones que serán pagadas en numerario, y ofrecidas a los accio-
15 nistas en primer lugar, a empleados de la Compañía y luego a otras
16 personas, hasta completar la cantidad indicada; c) Que todas las
17 acciones correspondientes al aumento de capital, sean de diez su-
18 eros cada una; y que, las acciones existentes actualmente se las
19 canjee por acciones todas de diez sueros, o sea que la Compañía
20 tenga su capital constituido exclusivamente por acciones del va-
21 lor últimamente indicado; d) Que se establezca el siguiente plazo
22 para la suscripción de las nuevas acciones que deben emitirse y
23 ser pagadas en numerario; treinta días a contarse desde la fecha
24 en que se celebre la Junta General de Accionistas; e) Que en con-
25 secuencia de lo anterior, el artículo quinto de los Estatutos de-
26 be ser reformado y quedar en la siguiente forma: "Artículo quin-
27 to.- El capital pagado de la Compañía Anónima "El Comercio" es
28 de treinta millones de sueros, que se halla dividido en tres mi-

13
Te

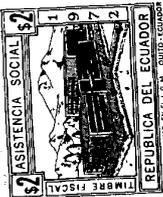
1 liones de acciones de diez sueros cada una.- Las acciones serán
 2 nominativas y ordinarias.- A voluntad de los accionistas podrá
 3 emitirse los títulos representativos de las acciones por un nú-
 4 mero mayor o menor de acciones.- "TERCERA.- Asimismo sugiere el
 5 Directorio que permanezcan vigentes las demás reformas aproba-
 6 das a los Estatutos en la antedicha Junta General Ordinaria de
 7 Accionistas, y se les ponga en vigencia a la brevedad posible".-
 8 La Junta General de Accionistas, en vista de la exposición hecha
 9 por el señor presidente, hace suyas todas y cada una de las su-
 10 garancias del Directorio de la Compañía y las aprueba íntegra-
 11 mente y por unanimidad, tanto en lo referente al aumento de ca-
 12 pital como a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, y
 13 a la vez resuelve asimismo por unanimidad, conceder al Direc-
 14 torio de la Compañía amplias facultades, delegando en él todas las
 15 atribuciones necesarias y poderes suficientes para que lleve a
 16 efecto en la mejor forma posible el aumento de capital de la
 17 reserva plantada, pudiendo en consecuencia el Directorio selec-
 18 cionar a los nuevos accionistas, establecer formas de pago, ya
 19 sean de carácter general o particular y en fin todo cuanto sea
 20 necesario para la perfección de este aumento de capital y emisión
 21 de nuevas acciones.- La Junta General de Accionistas delega asi-
 22 mismo en forma especial, concediéndoles la más amplia autori-
 23 zación, al Vicepresidente de la Compañía don Carlos Mantilla Or-
 24 tega y a su Gerente don Alberto Quevedo Toro para que a nom-
 25 bre y representación de la Compañía lleven a efecto la escritura
 26 de aumento de capital y de reforma de los Estatutos de la Compañía,
 27 autorización que comprende toda gestión judicial y extraju-
 28 dicial que deben llevar a cabo para cumplir con esta finalidad.-



1 El Dr. Alberto Quevedo Tora, Gerente General-Secretario. - SEÑOR
2 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD; Sírvase conferirme al pie de la pre-
3 sente solicitud un certificado del que conste que se halla de-
4 bidamente inscrito el Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
5 de la Compañía Anónima "El Comercio" a favor del señor Carlos
6 Mantilla Ortega en el presente año. - Por la atención que se dig-
7 na dar a la presente le anticipo mis agradecimientos. - De usted,
8 atentamente, (firmado) ilegible. - El infrascrito REGISTRADOR DE
9 LA PROPIEDAD de este Cantón, en legal forma certifica: Que, con
10 fecha cinco de abril de mil novecientos veinte y dos, bajo el
11 número cuatrocientos cuarenta y siete del Registro Mercantil to-
12 mo ciento tres, se halla inscrito el nombramiento de VICEPRESI-
13 DENTE EJECUTIVO de la Compañía Anónima El Comercio a favor del
14 señor Carlos Mantilla Ortega, el mismo que copiado literalmente
15 es como sigue: "Número cuatrocientos cuarenta y siete. En Quito,
16 a cinco de abril de mil novecientos veinte y dos, se me presen-
17 tó la siguiente comunicación: "Marzo veintinueve de mil nove-
18 cientos veinte y dos. - Señor don Carlos Mantilla Ortega, Vice-
19 presidente Ejecutivo de la Compañía Anónima El Comercio. - Pre-
20 sente. - Estimado señor Mantilla; Me es grato poner en su cono-
21 cimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
22 Compañía Anónima El Comercio, celebrada el pasado veintinueve
23 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de nombrarle VICE-
24 PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía para el período de DOS a-
25 ños, con efectos a partir de la fecha antes indicada. - Al tiempo
26 que comunico a usted la decisión adoptada por la antedicha Jun-
27 ta, me permito felicitarle por la acertada designación de que
28 ha sido objeto. - Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis

14
repta

1 Sentimientos de consideración.- Muy atentamente f) Dr. Alberto
 2 Quevedo Toro, Gerente General, Secretario.- RAZON : Acepto la
 3 designación referida en esta comunicacion.- g) Carlos Manfilla
 4 Ortega.- Abril tres de mil novecientos setenta y dos.- f) Dr.
 5 Benjamín Cevallos Solórzano, Registrador de la Propiedad.- Qui-
 6 to, a actores de abril de mil novecientos setenta y dos.- El Re-
 7 gistrador, (firmado) Dr. Benjamín Cevallos Solórzano.- (Segue
 8 un sello).- SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Sirvase conferir-
 9 me al pie de la presente solicitud un certificado del que conste
 10 de que se halla debidamente inscrito el nombramiento de GER-
 11 ENTE GENERAL de la Compañía Anónima El Comercio a favor del se-
 12 ñor Doctor Alberto Quevedo Toro, en el presente año.- Por la e-
 13 tención que se digno dar a la presente le anticipo mis agrade-
 14 cimientos.- De usted, atentamente, (firmado) Ilegible.- El in-
 15 focrascri to REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en legal
 16 forma Certifica: Que con fecha cinco de abril de mil novecientos
 17 setenta y dos, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GE-
 18 NERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO, bajo el número cua-
 19 trecientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil uno ciento
 20 tres, el mismo que copiado literalmente es como sigue: "Número
 21 cuatrocientos cuarenta y ocho.- En Quito, a cinco de abril de
 22 mil novecientos setenta y dos, se me presentó la siguiente co-
 23 municacion: "Marzo veintinueve de mil novecientos setenta y dos.-
 24 Señor Doctor Don Alberto Quevedo Toro, Gerente General de la
 25 Compañía Anónima El Comercio.- Presente.- Señor Gerente Gene-
 26 ral: Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Or-
 27 dinaria de Accionistas de la Compañía Anónima El Comercio, ce-
 28 lebrada el pasado veinticinco de marzo del año en curso, deci-

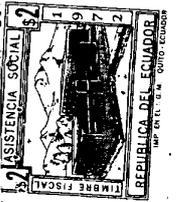
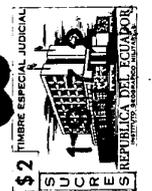


1 ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~, por un período
2 de DOS años, contados a partir de la fecha antes indicada.- A-
3 provecho la oportuⁿidad para manifistarle mis sentimien^{to}s de
4 es^{ti}ma y consideración.- Muy at^{en}tu^{ad}o. f) Carlos Santilla Cr-
5 tista, Vicepresidencia Ejecutivo.- RAZON: Acepto la designación
6 referida en esta comunicacⁱón.- Abril tres de mil novecien^{to}s
7 se^{te}nta y dos.- f) Dr. Alberto Quevedo Toro.- f) Dr. Benjamín
8 Cevallos S. Regis^{tr}ador de la Propiedad.- Quito, a catorce de
9 Abril de mil novecien^{to}s se^{te}nta y dos.- El Regis^{tr}ador, (fir-
10 mado) Dr. Benjamín Cevallos.- (Sigue un sello).- MINISTERIO DE
11 FINANZAS.- Jefa^tura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.-
12 Número millón noventa y nueve mil se^{te}cientos treinta y siete.-
13 Fecha: Se^{te}iembre veinte de mil novecien^{to}s se^{te}nta y dos.- Re-
14 caudación Direc^ta.- Nombre "El Comercio".- Por concep^{to} de: Ce-
15 lebración de una escri^tura de aumen^{to} de capital de la Compañía
16 Anónima "El Comercio" Indus^{tr}ial.- Por: diez millones de sueres.-
17 Código: cinco mil cien^{to} treinta.- Año: se^{te}nta y dos.- Rubro;
18 timbres fiscales: Valor: veinte y tres mil cuatrocientos sueres.-
19 Rubro: T. Asistencia Social.- Valor: dos sueres.- Son: veinte y
20 tres mil cuatrocientos dos sueres.- Mchh. Liquidador.- Pabón
21 Herrera Escobar, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Sigue
22 un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefa^tura Provincial de Re-
23 caudaciones de Pichincha.- Número: un millón noventa y ocho mil
24 se^{te}cientos noventa y cinco.- Fecha: Se^{te}iembre diecinueve de mil
25 novecien^{to}s se^{te}nta y dos.- Recaudación Direc^ta.- Nombre: Compañía
26 Industrial El Comercio.- Por concep^{to} de: Celebración de Es-
27 critura por veinte millones de sueres a treinta millones de su-
28 eres, dividido en doscientos treinta y un títulos de millón de

- quince -

qui

1 acciones.- Código: ciento un mil ciento treinta.- Año; setenta
 2 y dos.- Rubro: Timbres Fiscales.- Valor: veinte mil sucres.-
 3 T. Asistencia Social; cuatrocientos sesenta y dos sucres.- Son:
 4 veinte mil cuatrocientos sesenta y dos sucres.- Ofz. Ejecutor.-
 5 Fabián Herrera Escalante, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-
 6 (Sigue un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial
 7 de Recaudaciones de Pichincha.- Número: un millón cien mil se-
 8 tenta y nueve.- Fecha; Septiembre veinte de mil novecientos se-
 9 tenta y dos.- Recaudación Directa.- Nombre; C.A. El Comercio.-
 10 Por concepto de; Aumento de Capital.- Cantidad: diez millones de
 11 sucres.- Notaría Quinta.- Código: ciento un mil setecientos.- A-
 12 ño: setenta y dos.- Rubro: Derechos y T/ Judiciales.- Valor; dos
 13 mil sucres.- Son: dos mil sucres.- Mp. Liquidador.- Gabirán He-
 14 rrera Escalante, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Sigue un
 15 sello).- Testado.- el.- de.- ordinarias.- Ortega Fausto.-
 16 " 6.500.00 .- " 6.500.00.- No corre.- Extralíneas.- día.- Eula-
 17 lia Barrera " 6.000.00 " 6.000.00 .- Almeida Carmela " 15.000.00
 18 " 3.750.00 " 11.250.00 .- Ortega Gonzalez " 6.500.00 " 6.500.00-
 19 ordinarias.- Vale.- Enmendado.- " 4.900.00.- " 750.00 " 1.900.00.-
 20 " 10.000.00 " 30.000.00.- Vale.-



21
 22
 23
 24 Se otorgó ante mí y en fe de
 25 ello, confiere esta SEGUNDA copia certificada, en los mis-
 26 mos lugar y fecha de su celebración.-
 27
 28

[Handwritten signature and scribbles]

1 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente

2 de Compañías en su Resolución N° 3173, de 8 de Noviembre del año

3 en curso, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

4 de la Compañía Anónima EL COMERCIO, celebrada ante el Notario

5 Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de Septiembre del 1.972, al margen

6 de ~~las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario Dr. Olmedo~~

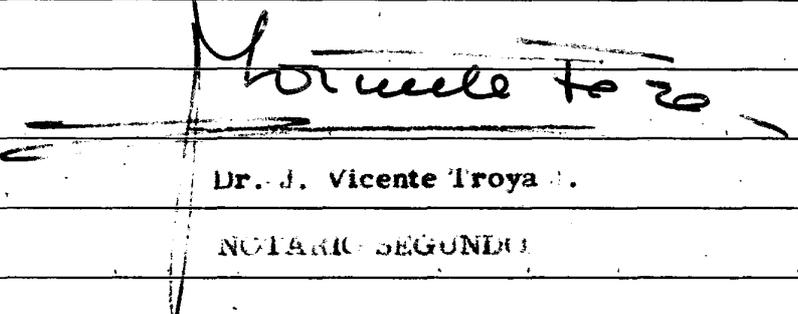
7 /de Reforma de Estatutos de 19 de Enero de 1.957 /
del Pozo: de Constitución de 20 de Diciembre de 1.952; de Reforma

8 de Estatutos de 24 de noviembre de 1.961 y de aumento de capital

9 y reforma de estatutos, de 28 de octubre de 1.965. - Quito, trece

10 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. - Entrelíneas: /de

11 Reforma de estatutos de 19 de Enero de 1.957/. Vale

12 
13
14 Dr. J. Vicente Troya

15 NOTARIO SEGUNDO

16
17
18 RAZON: En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución

19 No. 3173, de la Superintendencia de Compañías, de 8 de No-

20 viembre de 1.972, tomé nota en esta fecha al margen de la ma-

21 triz de 20 de Setiembre del presente año de que el Aumento de

22 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "El Co-

23 mercio", cuyo testimonio antecede, ha sido aprobada. Igualmen-

24 te tomé nota al margen de la matriz de fecha 5 de Mayo de 1.969,

25 de la existencia de la escritura de Aumento de Capital y Re-

26 forma de Estatutos y de su respectiva aprobación en virtud de

27 la Resolución aludida. Quito, a 13 de Noviembre de 1.972.

28

16
fines

1 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y libro
 2 lición N° 3173 del señor Superintendente de Compañías de
 3 8 de Noviembre de 1.972; bajo el N° 1734 del Registro Mercan
 4 til, Tomo 103.- se tomó nota al margen de las inscripciones
 5 de los años 1.953; 1.957; 1.961; 1965 y 1.969.- se hizo un
 6 extracto de las mismas para conservarlas por seis meses
 7 de acuerdo con la ley.- Queda archivada una copia de
 8 este instrumento.-

Quito, a 20 de Noviembre de 1.972.-

El Registrador.-

Bot.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28